

DIP. XOCHITL BRAVO ESPINOSA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE, EN CONJUNTO, PROMUEVAN Y DIFUNDAN LAS ASAMBLEAS SOBRE LA DIGITALIZACIÓN Y LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES.

La que suscribe, **Diputada XOCHITL BRAVO ESPINOSA, Coordinadora del Grupo Parlamentario de MORENA** III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, Apartado A, numeral 1, y Apartado D, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 4, fracción XXXVIII, 13, fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2, fracción XXXVIII, 79, fracción IX, 94, fracción IV, 99, fracción II, 100, 101, 123, 173, fracción II, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración el presente punto de acuerdo al tenor de lo siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 9 de enero de 2025 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento de los Mercados Públicos del Distrito Federal, en materia de simplificación y digitalización de trámites.¹

SEGUNDO.- A partir de la publicación de los Lineamientos la Secretaría emitió en su página oficial el siguiente boletín informativo:

“REALIZA SEDECO MODIFICACIONES PARA SIMPLIFICAR Y DIGITALIZAR TRÁMITES EN MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Publicado el 11 Enero 2025

La Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), anunció modificaciones a los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento de los Mercados Públicos del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el objetivo es simplificar y digitalizar trámites mediante el Sistema de Trámites de Mercados Públicos

¹

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portaL_old/uploads/gacetas/debf5c54daabd33327c338d05cbc318a.pdf

DIP. XOCHITL BRAVO ESPINOSA

(SITRAMERP), en beneficio de más de 75 mil locatarias y locatarios en la Ciudad de México, esto reduce costos, elimina intermediarios y combate posibles actos de corrupción. La plataforma asegura acceso 24/7 y seguimiento en tiempo real, fortaleciendo la certeza jurídica. SEDECO supervisará el sistema, garantizando transparencia y optimización en tiempos y recursos. Entre 2019 y 2023, el Gobierno de la Ciudad de México logró reducir el número de trámites de 2 mil 500 a 750, lo que representó un ahorro regulatorio estimado en mil 300 millones de pesos. Estas medidas facilitaron un entorno más eficiente para la actividad comercial, reduciendo costos administrativos y promoviendo una mayor transparencia. Además, durante este periodo, se consolidó la Agencia Digital de Innovación Pública como un eje central para la autonomía tecnológica y la simplificación de servicios en la ciudad. Con las nuevas modificaciones, se espera que los locatarios puedan ahorrar tiempo y costos administrativos gracias a la eliminación de pasos innecesarios en los procesos. Los trámites se podrán realizar de forma ágil y transparente a través del SITRAMERP, una plataforma digital que garantiza accesibilidad mediante tecnologías de autenticación y simplificación de requisitos. Esto representa una ventaja significativa al reducir riesgos de corrupción y al brindar un entorno más eficiente para las actividades comerciales. Un esfuerzo del Gobierno de México, que encabeza Clara Brugada Molina. Entre los trámites que ahora serán más accesibles están la expedición y reexpedición de cédulas de empadronamiento, el refrendo anual de empadronamiento, los cambios de giro de locales, las autorizaciones para remodelación de locales y los permisos para actividades comerciales en romerías. La inclusión de herramientas digitales permitirá a los comerciantes realizar estas gestiones desde cualquier lugar, facilitando su cumplimiento y mejorando la experiencia de los usuarios. Además, se implementarán medidas específicas para apoyar a personas adultas mayores, con discapacidad o en situación de vulnerabilidad, garantizando que puedan acceder a los beneficios del SITRAMERP con el respaldo de las alcaldías, quienes habilitarán mecanismos adicionales según las necesidades de cada grupo. El personal de las alcaldías recibirá capacitación especializada para operar el sistema de manera eficiente. Este proceso iniciará el 14 de enero de 2025 y abarcará todas las demarcaciones de la Ciudad de México. El SITRAMERP estará plenamente operativo dentro de los próximos 180 días, tras la publicación de los formatos correspondientes en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios. Estas acciones, impulsadas bajo la dirección de la titular de SEDECO, Mtra. Manola Zabalza Aldama, destacan el compromiso del Gobierno de la Ciudad de

DIP. XOCHITL BRAVO ESPINOSA

México con la modernización de los procesos administrativos, promoviendo un entorno comercial más transparente y eficiente, en beneficio directo de las locatarias y locatarios de los mercados públicos, un sector esencial para la economía de la capital. Invitamos a la ciudadanía en general a consultar las disposiciones e información oficial del Acuerdo por el que se Modifican Diversas Disposiciones de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento de los Mercados Públicos en Materia de Simplificación y Digitalización de Trámites”²

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Hoy en día, los mercados públicos de la Ciudad de México enfrentan desafíos como la competencia de grandes corporaciones, la modernización de su infraestructura y la necesidad de atraer nuevas generaciones de consumidores. Sin embargo, siguen siendo espacios llenos de historia, tradición y vitalidad, donde la esencia del comercio mexicano se mantiene viva, recordándonos que el abasto de la ciudad sigue dependiendo, en gran medida, de estos centros de comercio que han resistido el paso del tiempo.

Asimismo, la digitalización en los gobiernos se ha convertido en un pilar fundamental para mejorar la eficiencia administrativa y la calidad de los servicios públicos. Con el avance de las tecnologías de la información, los gobiernos han implementado plataformas digitales que permiten agilizar trámites, reducir costos y mejorar la transparencia en la gestión pública. Esto no solo simplifica la relación entre el ciudadano y el Estado, sino que también optimiza el uso de los recursos públicos.

Uno de los principales beneficios de la digitalización es la accesibilidad a los servicios gubernamentales. La implementación de plataformas en línea permite que las y los ciudadanos realicen trámites desde cualquier lugar y en cualquier momento, sin necesidad de acudir físicamente a oficinas gubernamentales. Esto no solo ahorra tiempo y costos de transporte, sino que también mejora la equidad en el acceso a los servicios, especialmente para poblaciones en zonas rurales o con movilidad reducida.

² <https://www.sedeco.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/realiza-sedeco-modificaciones-para-simplificar-y-digitalizar-tramites-en-mercados-publicos-de-la-ciudad-de-mexico>

DIP. XOCHITL BRAVO ESPINOSA

La transparencia y la lucha contra la corrupción son otros de los grandes avances que trae consigo la digitalización gubernamental. La automatización de procesos y la digitalización de documentos reducen la discrecionalidad en la toma de decisiones y facilitan la auditoría de los recursos públicos.

Desde la publicación de la modificación de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento de los Mercados Públicos de la Ciudad de México de 9 de enero de 2025 en materia de simplificación y digitalización de trámites, se inició una labor ardua por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México con la finalidad de socializar el contenido de esta.

Ejemplo de ello son las reuniones que han tenido la titular Manola Zabalza Aldama y su equipo de trabajo con asociaciones de mercados públicos que concentran a más de 100 entidades de este canal de abasto, tales como las siguientes:

- ACOMPAVEC A.C.
- Grupo de concentraciones de comerciantes de Iztapalapa.
- Movimiento Nacional Del Contribuyente Social 17 De Marzo A.C. (MONACOSO)
- Federación de Mercados y Concentraciones Populares de Anáhuac A.C.

Asimismo, se han llevado a cabo juntas con comerciantes que conforman el conglomerado de mercados y plazas de la Merced, las y los cuales componen un universo aproximado de más de 10 mil comerciantes.

Aunado a ello, el pasado viernes 7 de febrero se realizó la primera reunión entre la SEDECO y las autoridades competentes en materia de mercados públicos de las alcaldías en donde se tomó el acuerdo de iniciar mesas de trabajo de forma conjunta y permanente con la finalidad de debatir los elementos y condiciones normativas de los mercados públicos, así como su operatividad en conjunto con diversas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México.

DIP. XOCHITL BRAVO ESPINOSA

Se han sostenido reuniones con locatarios mercados que han manifestado una perspectiva positiva hacia el proceso en curso y darán su voto de confianza a la SEDECO entre ellos se encuentran los siguientes:

- 1) Tlacoquemecatl
- 2) Juárez tecomitl
- 3) Tepito ropa y telas
- 4) Anáhuac zona
- 5) Los reyes
- 6) Lagunilla 3
- 7) Martínez de la torre zona
- 8) Pequeño comercio
- 9) Hidalgo zona
- 10) Arcos de Belem
- 11) Puggibet
- 12) San Cosme
- 13) Palacio de las flores
- 14) Paulino Navarro
- 15) Isabel la católica
- 16) San Joaquín
- 17) Juárez
- 18) Beethoven
- 19) Providencia
- 20) Cuauhtepc
- 21) Pradera
- 22) Ramón corona
- 23) Pueblo San Juan de Aragón
- 24) Panamericana

DIP. XOCHITL BRAVO ESPINOSA

- 25) Chalma de Guadalupe
- 26) San Lorenzo tezonco
- 27) Bugambilia
- 28) Medellín
- 29) Cuauhtémoc
- 30) 20 de abril
- 31) Puebla
- 32) Arenal 4 sección
- 33) Adolfo López Mateos
- 34) Arenal
- 35) Federal
- 36) Aquiles Serdán
- 37) Pantitlan arenal
- 38) Valle Gómez
- 39) Santa Juanita
- 40) Pensador mexicano
- 41) Morelos
- 42) Moctezuma
- 43) Del parque
- 44) Unidad rastro
- 45) Luis Preciado de la torre
- 46) Octavio senties
- 47) Merced flores
- 48) Merced banqueton
- 49) Merced nave mayor
- 50) Merced nave menor
- 51) Merced desnivel

DIP. XOCHITL BRAVO ESPINOSA

- 52) Merced anexo
- 53) Merced comidas
- 54) Jamaica zona
- 55) Jamaica comidas
- 56) Ignacio Zaragoza
- 57) Álvaro Obregón
- 58) Romero rubio
- 59) Minillas
- 60) Calzado la central
- 61) Aviación civil
- 62) Unidad Kennedy
- 63) Villa comidas
- 64) Santa rosa
- 65) Fernando casas alemán
- 66) La estrella
- 67) Río blanco
- 68) San Felipe de Jesús
- 69) Obrero popular
- 70) Tlatilco
- 71) Pasteros
- 72) San Juan tlihuaca
- 73) Claveria
- 74) 23 de abril
- 75) Jardín fortuna nacional
- 76) Reynosa
- 77) Providencia
- 78) Victoria de las democracias

DIP. XOCHITL BRAVO ESPINOSA

- 79) Laminadores Santa Lucía
- 80) Nueva Santa María
- 81) Azcapotzalco
- 82) Agrícola oriental
- 83) Gonzalo Peña Manterola
- 84) Pantaco
- 85) Cosmopolita
- 86) Benito Juárez
- 87) San Pedro el chico
- 88) Aragón 2da sección
- 89) Gabriel Hernández
- 90) Alfredo robles Domínguez
- 91) Plaza mexicana
- 92) Mirador San Nicolás Totolapan
- 93) Tlalcoligia
- 94) José María Morelos y Pavón
- 95) Isidro Fabela
- 96) Flores san Fernando
- 97) Miguel hidalgo
- 98) Zacatito
- 99) Plutarco Elías Callesel Chorrito
- 100) Tacuba
- 101) Granada
- 102) Lago Garda
- 103) Tacubaya Becerra
- 104) Gascasónica
- 105) Argentina.

DIP. XOCHITL BRAVO ESPINOSA

Es por lo anteriormente planteado que consideramos necesario se realicen todos los esfuerzos conjuntos para continuar con el proceso de digitalización de trámites que concluyan con la regularización de todos los mercados en la Ciudad de México, lo cual beneficiará directamente a las personas locatarias pues evitará que sean extorsionadas, víctimas de corrupción y carezcan de certeza jurídica, eliminando intermediarios.

No pasa desapercibido que algunos grupos de locatarios han manifestado dudas con respecto a la digitalización y el nuevo sistema, por lo cual la SEDECO ha emitido comunicados oficiales para exponer que iniciará con asambleas informativas en todas las alcaldías:

“CONVOCA SEDECO A LAS ASAMBLEAS SOBRE LOS NUEVOS LINEAMIENTOS DE TRÁMITES EN MERCADOS PÚBLICOS

Publicado el 10 Febrero 2025

La Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), invita a las y los locatarios y comerciantes de Mercados Públicos a participar en una serie de Asambleas Informativas donde se presentarán los beneficios de la digitalización y la simplificación de trámites en el sector, publicados en la gaceta oficial del 9 de enero del presente año.

Estas reuniones tienen como objetivo informar y resolver dudas sobre el uso del sistema, una herramienta diseñada para agilizar y facilitar la gestión de permisos, cédulas y otros procedimientos administrativos, donde las y los comerciantes podrán acceder a un sistema más eficiente, seguro y transparente.

En las asambleas, donde estarán funcionarios, capacitadores y el equipo de mercados de la SEDECO en distintas áreas explicarán el funcionamiento del sistema, los requisitos para realizar trámites de manera digital y los beneficios de la modernización en la gestión de Mercados Públicos. Además, se atenderán inquietudes y se proporcionarán ejemplos prácticos de cómo este proceso contribuirá a reducir tiempos, papeleo y costos para las y los locatarios.

Asimismo, en estas sesiones se abordarán las inquietudes que han surgido entre algunas locatarias y locatarios respecto a los nuevos lineamientos para Mercados Públicos, entre los que se encuentran: ● Validez de cédulas expedidas anteriormente: Las cédulas previas siguen siendo válidas, pero su actualización o regularización dependerá de las disposiciones de cada alcaldía y del marco legal vigente. ● Seguridad en los trámites: El sistema está diseñado con mecanismos de validación que impiden que cualquier persona se apropie de un puesto sin cumplir con los requisitos legales y

DIP. XOCHITL BRAVO ESPINOSA

administrativos. ● *Tiempo de respuesta de las alcaldías: La afirmativa ficta no implica la aprobación automática de trámites sin revisión. Todas las solicitudes deben cumplir con los requisitos establecidos y pueden ser rechazadas si se detectan irregularidades.*

● *Control en los cambios de titularidad: A pesar de la digitalización, los cambios de nombre y cesión de derechos continúan sujetos a revisión y aprobación de las autoridades competentes.*

● *Prevención de fraudes: El sistema impide que un tercero pueda ingresar datos falsos y apropiarse indebidamente de un puesto, ya que cuenta con medidas de seguridad para verificar la identidad del solicitante. Asimismo, la Secretaría de Desarrollo Económico, destacó que con el sistema “las y los locatarios serán dueños de sus documentos” y que la cédula, al igual que la cédula profesional o licencia de conducir en la actualidad, coexistirá con la versión digital, próximo paso de todo este proceso. Por último, se enfatizó que la Secretaría tendrá puntos de capacitación y encuentro en todas las alcaldías. En este proceso de transformación digital, se mantendrán abiertos canales de comunicación para que tanto adultos mayores como personas con necesidades particulares puedan recibir asistencia personalizada, para lo que el equipo de la Secretaría de Desarrollo Económico se acercará a los mercados, o bien, los comerciantes podrán acudir a la entidad ubicada sobre el metro Eugenia, en la avenida Cuauhtémoc, donde habrá personal capacitado para solventar dudas y asistir en los trámites necesarios. Las sesiones se llevarán a cabo en distintos Mercados Públicos de la Ciudad de México, con el siguiente calendario:*

● *11 al 14 de febrero de 2025: Mercados Pradera, San Juan de Aragón 3ra Sección, Narciso Bassols, Culhuacán, Sector Popular, del Parque y Jamaica Zona.*

● *17 al 21 de febrero de 2025: Mercados Moctezuma, Pensador Mexicano, Anáhuac Zona, Tacuba, Pino Suárez, Santa Fe, Azcapotzalco, Prohogar, Álamos y Santa Cruz Atoyac.*

● *24 al 28 de febrero de 2025: Mercados Iztacalco, Militar Marte, Lázaro Cárdenas, Torres de Padierna, Coyoacán, Prado Churubusco, Nativitas, Xochimilco Zona, Rosa Torres y Magdalena Contreras.*

● *3 al 7 de marzo de 2025: Mercados San Antonio Tecomitl, Mixquic, Selene, Beethoven, Martínez de la Torre, Morelia, San Juan, Bondojito y Estrella.*

El calendario completo también estará disponible en las plataformas digitales y redes sociales de SEDECO. Con esta iniciativa, SEDECO reafirma su compromiso con la modernización y fortalecimiento de los Mercados Públicos de la Ciudad de México, promoviendo herramientas digitales que faciliten el desarrollo económico y mejoren la experiencia de los comerciantes y ciudadanos. Para más información, la entidad pone

DIP. XOCHITL BRAVO ESPINOSA

a disposición los siguientes canales: ● Redes sociales oficiales: Facebook, Twitter e Instagram de SEDECO CDMX.”

Para que este proceso avance de manera exitosa, es fundamental la voluntad y el apego a la legalidad por parte del personal de las alcaldías, a fin de que capaciten a su equipo, participen en las asambleas informativas y en las posteriores jornadas de regularización. Por ello, se proponen los resolutivos del presente documento

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 122, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la facultad de la Ciudad de México para organizar su administración pública de manera autónoma, incluyendo la regulación del comercio en mercados públicos.

SEGUNDO. Que la Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 10, Apartado B, numeral 12, reconoce la obligación de las autoridades de garantizar la certeza y seguridad jurídica adecuada en los trámites administrativos, promoviendo la modernización y digitalización para facilitar su acceso y reducir actos discrecionales o corruptos.

TERCERO. Que la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) tiene, conforme a los artículos 16, fracción V; 20, fracciones III, IX y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la facultad de normar, regular y modernizar los trámites relacionados con la operación de los mercados públicos, asegurando su eficiencia y transparencia.

CUARTO. Que el artículo 147, fracción VI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México establece que la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución de la SEDECO es la instancia competente para normar el funcionamiento de los mercados públicos y centros de acopio.

QUINTO. Que el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 9 de enero de 2025 modifica los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento de los Mercados Públicos del Distrito Federal en materia de simplificación y digitalización de trámites, creando el Sistema de Trámites de Mercados Públicos (SITRAMERP), con el objetivo de:

DIP. XOCHITL BRAVO ESPINOSA

Garantizar la validez de las Cédulas de Empadronamiento y su versión digital sin afectar los derechos adquiridos de las y los locatarios.

Brindar seguridad jurídica en los trámites, evitando la falsificación de documentos y reduciendo prácticas irregulares.

Controlar los cambios de titularidad de los locales, garantizando que los procedimientos se realicen con autenticación digital y bajo un sistema transparente.

Prevenir fraudes y corrupción mediante la trazabilidad de los trámites y la autenticación electrónica de los documentos expedidos.

SEXTO. Que la Ley de Ciudadanía Digital de la Ciudad de México, en sus artículos 5 y 6, establece el derecho de las personas a realizar trámites administrativos a través de medios electrónicos.

SÉPTIMO. Que la simplificación de los trámites en mercados públicos beneficia a más de 75,000 locatarios, reduciendo tiempos, costos administrativos y riesgos de corrupción, al tiempo que facilita la reexpedición de cédulas, refrendos y demás trámites esenciales para su actividad comercial.

OCTAVO. Que el Congreso de la Ciudad de México reconoce la importancia de garantizar certeza jurídica a los locatarios de los mercados públicos, así como de respaldar los esfuerzos de la SEDECO en la modernización y simplificación de trámites sin afectar los derechos adquiridos de los comerciantes.

NOVENO. Que las alcaldías, en su calidad de autoridades responsables de la administración de los mercados públicos en sus respectivas demarcaciones, deben difundir entre las personas locatarias las asambleas informativas organizadas por la SEDECO, a fin de que cuenten con la información adecuada respecto de los beneficios de la digitalización de trámites, facilitando su acceso a la plataforma y garantizando una transición informada y transparente.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE, EN CONJUNTO Y EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PROMUEVAN Y DIFUNDAN LAS ASAMBLEAS SOBRE LA DIGITALIZACIÓN Y LA

DIP. XOCHITL BRAVO ESPINOSA

SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES, PROCURANDO EL DIÁLOGO Y LOS ACUERDOS COMO BASE PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE LOS MERCADOS PÚBLICOS Y BRINDAR CERTEZA JURÍDICA A LAS PERSONAS LOCATARIAS DE TODA LA CIUDAD.

SEGUNDO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE, EN CONJUNTO Y EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CAPACITEN AL PERSONAL ENCARGADO DEL ÁREA DE MERCADOS EN LAS ALCALDÍAS, A FIN DE GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES, ASÍ COMO PARA QUE ACOMPAÑEN TODAS LAS ASAMBLEAS INFORMATIVAS CONVOCADAS POR LA SECRETARÍA.

Recinto Legislativo de Donceles, a los 11 días del mes de febrero de 2025

ATENTAMENTE

Xochitl Bravo Espinosa

DIP. XOCHITL BRAVO ESPINOSA

Título	PPAMERCADOS
Nombre de archivo	PPA_FORMATO_MERCA...ADRONAMIENTO.docx
Id. del documento	9e2427e23449257738c988b683fb487a047daf22
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	10 / 02 / 2025 22:38:04 UTC	Enviado para firmar a DIPUTADA XOCHITL BRAVO ESPINOSA (xochitl.bravo@congresocdmx.gob.mx) por xochitl.bravo@congresocdmx.gob.mx. IP: 187.170.204.174
 VISTO	10 / 02 / 2025 22:40:42 UTC	Visto por DIPUTADA XOCHITL BRAVO ESPINOSA (xochitl.bravo@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.170.204.174
 FIRMADO	10 / 02 / 2025 22:40:55 UTC	Firmado por DIPUTADA XOCHITL BRAVO ESPINOSA (xochitl.bravo@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.170.204.174
 COMPLETADO	10 / 02 / 2025 22:40:55 UTC	Se completó el documento.